

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2013-00164-00
DEMANDANTE : JOSE JAVIER MONTAÑO PENAGOS
DEMANDADO : CARLOS ENRIQUE ROBAYO RODRÍGUEZ

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por el vocero judicial del ejecutante, en el que solicita se fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate.

Previamente a emitir pronunciamiento respecto de la petición que antecede, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, indique al despacho de cuál de las medidas cautelares prescinde, toda vez que el valor de uno de los bienes embargados y secuestrados supera el doble del crédito. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 600 y 599 del Código General el Proceso.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA